REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2807

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **VENEMO VENECIA MOTELES CIA.LTDA.** otorgada ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **15 DE JULIO DEL 2004** .

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VENEMO VENECIA MOTELES CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 JUL 2004

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

RESOL : 1716

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 1917 del Repertorio 135, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible] de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto de ese año.

Quito, a 26 JUL 2004

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO